

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4783
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 21 DIC 2011

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol N° 2-12069, ferias libres, a nombre de Bordones Moya Armando, giro: Bazar, Paquetería, Art. De Aseo, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum N° 540 de fecha 04/11/2011 del Depto. De Patentes Comerciales, el cual da la conformidad a la solicitud con el V°B° del Sr. Alcalde.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Ferias Libres que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : BORDONES MOYA ARMANDO
R.U.T. : 6.541.344-2
ROL : 2-12783
GIRO : BAZAR, PAQUETERÍA, ART. DE ASEO
AMPLIACIÓN A : VENTA DE HUEVOS Y CONFITES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE